

**REGISTRADO BAJO EL N° 917**

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.-** Declárase la Emergencia del Servicio Sanitario (cloaca y agua) en el ámbito de la ciudad de Tolhuin con el objeto de lo establecido en el artículo 2° de la presente, por el término de ciento veinte (120) días a partir de su promulgación, la que podrá ser prorrogada por el Poder Ejecutivo mediante acto administrativo, debidamente fundado, por sesenta (60) días más.

**Artículo 2°.-** Autorízase a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) a contratar en forma directa las siguientes obras:

- a) PLANTA DE TRATAMIENTO \$ 40.986.400.-
- b) COLECTORAS CLOACALES \$ 13.641.040.-
- c) ESTACIONES DE BOMBEO \$ 2.375.520.-
- d) REDES CLOACALES RESIDENCIALES \$ 11.012.400.-

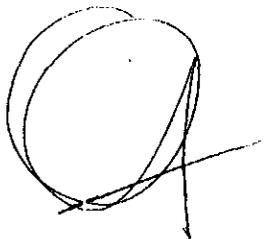
**Artículo 3°.-** Establécese que los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán financiados por los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario establecido por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 206/09.

**Artículo 4°.-** Autorízase al Ministro de Economía a realizar, dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a partir de la publicación de la presente, las adecuaciones presupuestarias correspondientes a los efectos de la inmediata transferencia de los fondos a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS).

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



**C.P. Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



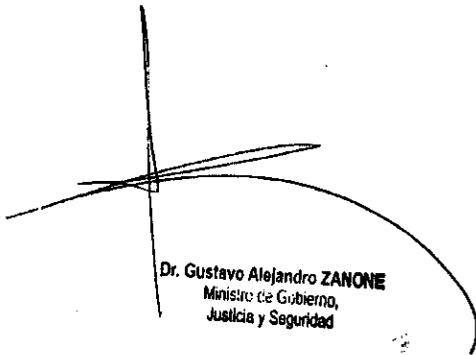
**Gilberto E. Las Casas**  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Sancionada por la Legislatura Provincial el día 19 de Diciembre de 2012.

Promulgada de Hecho el día 13 de Febrero de 2013.

REGISTRADA BAJO EL N° 917

USHUAIA, 13 FEB 2013



Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad



MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L y T.